

HABIAN SIDO DETENIDOS A LA SALIDA DE UNA RUEDA DE PRENSA

Camacho, García Trevijano y otros dos miembros de la "coordinadora", en prisión

ACUSADOS DE PERTENECER AL PARTIDO COMUNISTA Y «REALIZAR INTENSAS CAMPAÑAS PARA DERROCAR AL GOBIERNO»

Madrid, 1.—Antonio García Trevijano Forté, Nazario José Aguado Aguilar, Francisco Javier Álvarez Dorronsoro y Marcelino Camacho Abad detenidos a la salida de una rueda de prensa en la que se iba a comunicar la constitución de la llamada coordinadora democrática han ingresado a las 13 horas de hoy en la prisión de Carabanchel después de que el juez de orden público número 1, señor Gómez Chapparro, decretase la prisión incondicional comunicada a todos ellos por un presunto delito

contra la forma de Gobierno, tal como se señala en el artículo 163 del Código penal.

En el auto de procesamiento se señala que de las diligencias practicadas se deduce que todos ellos, junto con otras personas que no han sido identificadas y como representantes del partido del trabajo del movimiento comunista de España, comisiones obreras y de otras entidades ilegales han venido realizando intensas campañas destinadas al derro-

camento del Gobierno de forma que ultimamente han propugnado la constitución de una entidad llamada «coordinadora democrática» con intervención de la junta democrática y plataforma de convergencia llegando incluso a dar difusión a una convocatoria.

En el auto del procesamiento a los cuatro procesados, el juez decreta también la fianza de cada uno de ellos, de 30.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que puedan derivarse de la causa.

NOTA OFICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

Madrid, 1.—La Dirección General de Seguridad ha facilitado a mediodía de hoy la siguiente nota:

Los servicios de la Dirección General de Seguridad, tuvieron noticias de que en la tarde del día 29 de marzo, se había cursado una convocatoria para la presentación en los salones de un hotel de Madrid de la ilegal organización «coordinación democrática», y hacer público un manifiesto o comunicado sobre los fines de la misma, que se integraba por las llamadas junta democrática y plataforma de convergencia, entidades ilegales ambas, con dominio de grupos comunistas y afines. Para dicho acto, no se había cursado solicitud alguna de autorización a la autoridad gubernativa.

Sin conocer las razones que lo pudieron determinar, lo cierto es que se alteró aquella idea de presentación en un hotel, enviándose una convocatoria por escrito a los diversos medios informativos, firmada por don Antonio García-Trevijano Forté, citando para las 9 de la tarde del día 29, en el local de Castellana, 100, segundo derecha, citación en la que se especificaba se celebraría una «rueda de prensa» con objeto de la presentación pública de la citada «coordinación democrática». El acto —para el que tampoco se había solicitado autorización— fue alterado por los organizadores —que en contra de lo afirmado no recibieron orden alguna de suspensión— en el sentido de no reunir simultáneamente a los convocados, sino que debían acudir sucesi-

vamente a partir de las siete de la tarde para hacerse cargo de ejemplares del previsto manifiesto, que estaba suscrito por comisiones obreras, movimiento comunista, partido comunista de España, partido carlista, partido socialdemócrata, partido socialista obrero español, partido socialista popular, partido del trabajo de España, union general de trabajadores, union social democrática española y los denominados partido democrata popular e izquierda democrática, si bien estos dos últimos supeditaban su adhesión a la ratificación posterior.

Efectivamente, acudieron diversas personas y los funcionarios de Policía procedieron a la detención del citado señor García-Trevijano y de los señores Marcelino Camacho Abad, Francisco Javier Solana Madariaga, Raúl Morodo Leoncio, Nazario José Aguado Aguilar y Francisco Javier Álvarez Dorronsoro, que fueron conducidos a la Dirección General de Seguridad para la práctica de las oportunas diligencias a fin de esclarecer los hechos y su participación en los mismos, siendo puestos en libertad, pocas horas después, Raúl Morodo Leoncio, Aguado Aguilar y García-Trevijano, si bien este último volvió a ingresar el siguiente día 30, para la continuación de las diligencias que se instruyen.

También acudieron al citado lugar un elevado número de periodistas, que actuaron con toda libertad, retirándose al serles comunicado que la anunciada reunión no se llevaría a efecto en la forma anunciada.

El día primero de abril, por la mañana, las diligencias y detenidos han sido puestos a disposición del Juzgado de Orden Público. (Prensa.)

MEDIANTE SU DISCUSION ANTE LAS CORTES Cabanillas: «Es absolutamente necesario mejorar el estatuto de asociaciones»

«HAY QUE BUSCAR UNA FORMULA DE JUEGO DE PARTIDOS LO MAS IDONEA POSIBLE»

Madrid, 1. — «El texto del proyecto de ley regulador del derecho de asociación política es absolutamente compatible con las leyes Fundamentales, y representa su desarrollo y perfeccionamiento», ha declarado Gregorio López Bravo al diario hablado «España a las ocho», de Radio Nacional.

El señor López Bravo es actualmente el presidente de la Comisión de Leyes Fundamentales y Presidencia del Gobierno de las Cortes Españolas, que habrá de dictaminar este proyecto. Asimismo, el señor López Bravo es miembro de la «Comisión de los 15», que elaboró los criterios seguidos en la redacción del proyecto de ley.

El proyecto, según el señor López Bravo, es resultado de

los trabajos efectuados por la comisión mixta Gobierno-Consello Nacional, y supone una evidente mejora sobre el estatuto de asociaciones.

Por su parte, Pío Cabanillas Gallas, miembro de la ponencia que deberá informar el proyecto de ley, afirmó que «tenemos que crear las posibilidades de un juego asociativo o de partidos lo más idóneo posibles».

En sus declaraciones a «España a las ocho», el señor Cabanillas Gallas señaló que era absolutamente necesario mejorar las fórmulas del estatuto de asociaciones de 1974, mediante su discusión en las Cortes.

Añadió que, a su juicio, algunos extremos referentes a lo que puede llamarse el tribunal

de garantías deberían ser objeto de enmiendas. Dijo también que se tiene la idea de que algunas enmiendas a la totalidad se lleven previamente al Pleno y luego se discutan en la Comisión de Leyes Fundamentales.

En cuanto a si la Comisión de Leyes Fundamentales tiene una composición suficientemente representativa de las fuerzas que componen las Cortes, el señor Cabanillas Gallas señaló que las Cortes han tenido un origen determinado y que esta Comisión, que es la más importante, en el sentido de que por ella pasan los proyectos de ley de mayor contenido político, «está más lastimada de personas que representan las más puras esencias del régimen, cosa que no resulta extraña». (Cftra.)